



STEST

202634600017921

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 13 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

-
anonimo@anonimo.com
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-1550-2023 - *"Interventoría Integral a la Construcción de la Intersección de Puente Aranda y demás Obras Complementarias, correspondiente a las Obras de adecuación al Sistema Transmilenio de la Avenida Centenario en Bogotá D.C."*

REF: Respuesta al Derecho de Petición Bogotá te Escucha No.7163752025 con radicado IDU No. 202518501833992 del 26/12/2025 - Plan de Manejo de Trafico Calle 13 Lote 1.

Cordial saludo, Señor(a):

En atención a su petición allegada al Instituto de Desarrollo Urbano mediante el radicado en referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

Petición:

"(...) DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1755 DE 2015 BOGOTA, FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2025 SEÑORES SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU ALCALDIA MAYO DE BOGOTA CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA BOGOTA ASUNTO: VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES POR DEFICIENTE MANEJO DE MOVILIDAD EN LA AVENIDA CIUDAD DE CALI CON AMERICAS, AMERICAS CON 68

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634600017921

Información Pública

Al responder cite este número

E INTERSECCIONES AMERICAS CON CON 50, CALLE CON 50, CALLE 6 CON 50 Y ZONAS ALEDAÑAS A CORFERIAS Y PUENTE ARANDA YO, CIUDADANO ANONIMO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, ACTUANDO EN EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y DESARROLLADO POR LA LEY 1755 DE 2015, ME PERMITO PRESENTAR EL SIGUIENTE DERECHO DE PETICION, CON FUNDAMENTO EN LOS HECHOS QUE PASO A EXPONER: I. HECHOS ACTUALMENTE SE ADELANTAN OBRAS VIALES Y SE PRESENTAN AFECTACIONES ESTRUCTURALES (DERRUMBES Y CIERRES DE PUENTES) EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CRITICOS DE LA CIUDAD: AVENIDA CIUDAD DE CALI CON AVENIDA DE LAS AMERICAS AVENIDA DE LAS AMERICAS CON CARRERA 68 AVENIDA DE LAS AMERICAS CON CARRERA 50 CALLE 13 CON CARRERA 50 CALLE 6 CON CARRERA 50 COMO CONSECUENCIA DE DICHAS OBRAS Y CIERRES, LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO ESTAMOS ENFRENTANDO GRAVES PROBLEMAS DE MOVILIDAD, SIN QUE EXISTA UN PLAN EFECTIVO DE MANEJO DE TRANSITO. EN CUALQUIER DIA DE LA SEMANA Y EN CUALQUIER HORARIO, INCLUIDOS FINES DE SEMANA, SE PRESENTAN CONGESTIONES EXTREMAS, LLEGANDO A TARDAR HASTA UNA HORA PARA AVANZAR UNICAMENTE DOS CUADRADAS, SITUACION QUE RESULTA DESPROPORCIONADA E INJUSTA. SE EVIDENCIA UNA FALTA DE COORDINACION Y CONTROL POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y EL IDU, ASI COMO EL USO INADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO, EL CUAL PODRIA HABILITARSE PARA MEJORAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS PARTICULARES Y DE SERVICIO PUBLICO. ESTA PROBLEMATICA AFECTA DIARIAMENTE A MILLONES DE PERSONAS QUE SE DESPLAZAN DESDE Y HACIA LAS LOCALIDADES DE FONTIBON, KENNEDY Y BOSA, GENERANDO DEMORAS EXCESIVAS TANTO PARA LLEGAR A SUS LUGARES DE TRABAJO COMO PARA REGRESAR A SUS HOGARES. NO ES RAZONABLE NI JUSTO QUE UN TRAYECTO HABITUAL SUPERE LAS DOS HORAS DE DURACION, DEBIDO A UN MANEJO INADECUADO DEL TRANSITO Y A LA AUSENCIA DE SOLUCIONES EFICIENTES DE MOVILIDAD

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634600017921

Información Pública

Al responder cite este número

POCA ILUMINACION, AGENTES DE TRANSITO. II. DERECHOS VULNERADOS CONSIDERO QUE LA SITUACION DESCRITA VULNERA LOS SIGUIENTES DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA (ART. 1) DERECHO A LA IGUALDAD (ART. 13) DERECHO AL TRABAJO (ART. 25) DERECHO A LA LIBRE LOCOMOCION (ART. 24) DERECHO A UNA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS III. SOLICITUDES CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, DE MANERA RESPETUOSA SOLICITO: INFORMAR CUAL ES EL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO Y MOVILIDAD IMPLEMENTADO PARA LAS ZONAS MENCIONADAS AMPLIAR LOS CARRILES QUE SON INSUFICIENTES Y NO SE HAN TOMADO NINGUNA ACCION Y EXISTEN LAS FORMAS DE AMPLIAR CARRILES. INDICAR QUE MEDIDAS INMEDIATAS SE ADOPTARAN PARA REDUCIR LOS TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS CIUDADANOS. EXPLICAR POR QUE NO SE ESTAN UTILIZANDO ADECUADAMENTE CIERTOS ESPACIOS VIALES QUE PERMITIRIAN MEJORAR LA MOVILIDAD. SEÑALAR QUE ACCIONES DE CONTROL, SEÑALIZACION Y PRESENCIA DE AGENTES DE TRANSITO SE ESTAN APPLICANDO ACTUALMENTE. ESTABLECER UN CRONOGRAMA CLARO DE SOLUCIONES TEMPORALES Y DEFINITIVAS PARA MITIGAR EL IMPACTO EN LA MOVILIDAD. IV. NOTIFICACIONES AGRADEZCO QUE LA RESPUESTA A ESTE DERECHO DE PETICION SEA ENVIADA(...)"(sic).

Respuesta:

Se informa que su inquietud corresponde al proyecto Avenida Centenario (Calle 13) – Lote 1, a cargo del Consorcio CC L1 mediante el contrato IDU-1456-2023 y supervisado por el Consorcio Intersección 13 CR bajo el contrato IDU-1550-2023.

El proyecto de la Avenida Centenario (Calle 13) es una de las apuestas prioritarias de la administración distrital en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”. Este corredor es estratégico para la movilidad de la ciudad y la región, dado que conecta zonas industriales, residenciales y de acceso regional, y busca modernizar la infraestructura vial para mejorar la circulación, la seguridad y la calidad del transporte público.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST

202634600017921

Información Pública

Al responder cite este número

En este contexto, su solicitud fue remitido a la interventoría IDU-1550-2023, en su calidad de responsable de la vigilancia, seguimiento y control del contrato de obra IDU-1456-2023, con el fin de que, en conjunto con el contratista, se pronunciara frente a la comunicación recibida. En consecuencia, se comparte a continuación el pronunciamiento del contratista:

“(…)

1. *Informar cuales el plan de manejo de tráfico y movilidad implementado para las zonas mencionadas ampliar los carriles que son insuficientes y no se han tomado ninguna acción y existen las formas de ampliar carriles.*

El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de carácter alto impacto ha sido estructurado en concordancia con la programación y secuencia de las actividades constructivas del proyecto, estableciendo para cada fase las configuraciones geométricas temporales y los cierres viales necesarios, los cuales se determinan en función de los requerimientos técnicos propios de los procesos constructivos. Estas disposiciones buscan preservar condiciones seguras de circulación y operación para todos los usuarios de la vía, incluyendo el tránsito vehicular, el transporte público, los peatones y los ciclistas.

Cabe señalar que la intersección intervenida corresponde a un nodo vial de alta relevancia dentro de la red urbana, al hacer parte de corredores clasificados como malla vial arterial y malla vial intermedia, los cuales soportan elevados volúmenes de tráfico y una diversidad de tipologías vehiculares. En este contexto, las medidas previstas en el PMT se fundamentan en evaluaciones técnicas de movilidad y operación vial, orientadas a reducir las afectaciones temporales, garantizar la continuidad del servicio vial y optimizar el funcionamiento del sistema de transporte durante el desarrollo de las obras.

2. *Indicar que medidas inmediatas que se adoptarán para reducir los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos.*

Es importante precisar que toda intervención en la infraestructura vial que implique la implementación de un Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



202634600017921

Información Pública

Al responder cite este número

conlleva, de manera temporal, afectaciones a las condiciones normales de movilidad del sector intervenido, debido a la redistribución de los flujos vehiculares, peatonales y del transporte público. No obstante, dichas afectaciones son previamente evaluadas y mitigadas mediante la adopción de medidas operativas y de control del tránsito.

En este sentido, se viene desarrollando un trabajo articulado y coordinado con la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de los Agentes de Tránsito, así como con la empresa Transmilenio S.A., con el fin de garantizar la regulación permanente del tráfico en la intersección intervenida. Estas acciones incluyen la gestión operativa de los flujos vehiculares, la priorización del transporte público y la optimización de los tiempos semafóricos, con el propósito de minimizar los impactos en la movilidad, mejorar las condiciones de circulación y contribuir a la reducción de los tiempos de viaje de los usuarios.

3. Explicar por qué no se están utilizando adecuadamente ciertos espacios viales que permitirían mejorar la movilidad.

El diseño del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de alto impacto se formula de manera articulada con las distintas etapas constructivas y de ejecución del proyecto, considerando para cada fase la implementación de disposiciones geométricas temporales y la aplicación de cierres parciales o totales en aquellos tramos que, de acuerdo con los procesos constructivos requeridos, demandan la ocupación del espacio vial para la adecuada ejecución de las obras. Dichas medidas tienen como objetivo garantizar condiciones óptimas de seguridad vial y de operación para todos los actores del sistema de movilidad, incluyendo vehículos particulares, transporte público, transporte de carga, peatones y ciclistas.

Es pertinente precisar que la intersección objeto de intervención presenta incidencia directa sobre corredores viales estratégicos de la ciudad, clasificados dentro de la malla vial arterial y la malla vial intermedia, los cuales registran altos volúmenes de tránsito y flujos vehiculares correspondientes a múltiples tipologías. En razón a lo anterior, las medidas contempladas en el PMT han sido definidas a partir de análisis técnicos de capacidad, demanda y operación vial, con el fin de mitigar los impactos en la movilidad, mantener la funcionalidad de la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600017921

Información Pública
 Al responder cite este número

red vial y asegurar la continuidad y eficiencia de los desplazamientos durante el desarrollo de las actividades constructivas.

4. *Señalar que acciones de control, señalización y presencia de agentes de tránsito se están aplicando actualmente.*

Se viene adelantando un trabajo articulado y coordinado con la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la intervención de los Agentes de Tránsito, así como con la empresa TransMilenio S.A., con el propósito de garantizar la regulación permanente del tráfico en la intersección intervenida. Estas acciones comprenden la gestión operativa de los flujos vehiculares, la priorización del transporte público, la optimización de los tiempos semafóricos, así como el mantenimiento e implementación de señalización conforme al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado. Todo ello está orientado a minimizar los impactos sobre la movilidad, mejorar las condiciones de circulación y contribuir a la reducción de los tiempos de desplazamiento de los usuarios. (...)”(sic).

No obstante lo anterior, y haciendo uso de las facultades que le competen, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU procede a realizar las siguientes precisiones:

El proyecto inició su etapa de construcción el 19 de julio de 2025 y, posteriormente, el 1 de septiembre de 2025, se implementó el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de alto impacto, debidamente aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual define las condiciones técnicas necesarias para garantizar la movilidad en el sector, mantener el flujo vehicular y permitir el adecuado desarrollo de las actividades de obra.

Como parte de la implementación de dicho PMT, se realizó el traslado de la circulación desde los puentes existentes hacia una glorieta provisional a nivel, medida técnica necesaria para adelantar las actividades preparatorias asociadas a la implosión de las estructuras y demás labores propias del proyecto, en condiciones de seguridad y operatividad vial.

Así mismo, el Instituto de Desarrollo Urbano informa que los Planes de Manejo de Tránsito han sido socializados con la comunidad, conforme a lo establecido en el contrato de obra y en concordancia con las políticas institucionales de

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>*

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600017921

Información Pública

Al responder cite este número

diálogo ciudadano. De igual manera, estos planes se encuentran articulados con otros proyectos que se ejecutan en el sector, tanto del IDU como de otras entidades distritales, con el fin de coordinar las medidas operativas necesarias y minimizar las afectaciones a la movilidad.

Adicionalmente, la implementación del PMT cuenta con seguimiento permanente por parte del contratista, la interventoría, el Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaría Distrital de Movilidad y demás autoridades competentes, con el propósito de verificar su correcta ejecución y efectuar los ajustes que resulten procedentes, de acuerdo con el avance de las obras y las dinámicas propias del tránsito en el sector.

Por último, para su conocimiento y consulta, se comparten el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado, el Centro de Operaciones de Intervención – COI No. 32, así como los planos correspondientes, en los cuales se detallan las configuraciones geométricas temporales, los cierres viales, la señalización y las medidas operativas previstas para el desarrollo de las obras en el sector.

En ese sentido, el Instituto de Desarrollo Urbano ha dado respuesta de fondo a las inquietudes planteadas, informando sobre el estado actual del proyecto, las medidas adoptadas para mitigar los impactos temporales derivados de su ejecución y las acciones adelantadas para garantizar su desarrollo conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y normativos aplicables.

Con lo anterior, se profiere respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 13-01-2026 09:54:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600017921

Información Pública
Al responder cite este número

Anexos: 9 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: ANDRES CAMILO VELASQUEZ LEON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

8